ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAÉN)

2020/704 *Apertura del plazo de presentación de instancias para Juez de Paz.*

Edicto

Don Santiago Rodríguez Yeste, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de Segura, (Jaén).

Hace público que de conformidad con lo establecido en el art. 101.2 de la LOPJ y art. 388 y art. 389 a 397 del Reglamento 3/95 de Jueces de Paz, y dado que ha transcurrido el plazo de nombramiento de juez de paz titular de esta localidad.

Se abre plazo de 15 días para que los interesados mayores de edad que cumplan los requisitos legalmente establecidos y que no estén incursos en las causas de prohibición legalmente establecidas, presenten su solicitud ante el registro general de esta administración en cualquiera de las formas legalmente establecidas en la Ley 39 /2015 de procedimiento administrativo común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de Segura, a 14 de febrero de 2020.- El Alcalde-Presidente, SANTIAGO RODRÍGUEZ YESTE.

cve: BOP-2020-704
Verificable en https://bop.dipujaen.es